

JURISDICCION 35

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto es asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación con los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales.

Ello implica, en materia de política exterior, la función de representación ante los gobiernos extranjeros y entidades, así como la atención de las relaciones con el cuerpo diplomático y consular acreditado y de las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas a nuestro país.

Asimismo, corresponde al Ministerio la elaboración e interpretación de los tratados, pactos, convenios, protocolos, acuerdos, arreglos u otro tipo de instrumento de naturaleza internacional, en particular los arreglos concernientes a límites internacionales la formulación de las políticas para el desarrollo de áreas y zonas fronterizas.

Para la elaboración de las políticas, programas y acciones que son de su responsabilidad, tiene a su cargo la organización del Servicio Exterior de la Nación, a través del cual promueve la formación y capacitación de los cuadros diplomáticos y el mantenimiento del conjunto de las representaciones diplomáticas en el exterior.

Por otra parte, debe asistir al Gobierno Nacional en las decisiones relacionadas con el uso de la fuerza, y las misiones de paz así como en la autorización para la introducción y tránsito de fuerzas extranjeras por el territorio argentino y la salida de fuerzas nacionales.

Asimismo, debe proveer asistencia y protección a los ciudadanos y a sus intereses en el exterior, así como entender en la tramitación de rogatorias judiciales y pedidos de extradición y en la concesión del derecho de asilo, como así también le corresponde participar en la elaboración y ejecución de la política de migración e inmigración exterior.

Además, debe promover la aplicación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como a la protección y preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

En materia de cooperación internacional, debe buscar ampliar los niveles que actualmente recibe nuestro país e impulsar nuevas formas de asociación con otros países instrumentando, a través del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO-AR), objetivos de política exterior y campañas de difusión que permitan dar a conocer a la comunidad internacional las capacidades técnicas y tecnológicas con que cuenta nuestro país.

Desde el punto de vista de las relaciones económicas y comerciales internacionales, el Ministerio es responsable de conducir las negociaciones en materia de

integración económica, reglas multilaterales de comercio, accesos a mercados y otros temas de naturaleza económica y comercial. Paralelamente, debe diseñar e impulsar planes de promoción en materia de comercio exterior de modo de favorecer la inserción de los productos argentinos en los mercados internacionales.

También le corresponde actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, con las iglesias cristianas no católicas y las demás organizaciones religiosas que funcionen en el país, garantizando la libre profesión del culto a todos los habitantes de la Nación.

En dicho contexto, para el año 2004 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollar intensas acciones de carácter bilateral, multilateral y regional, tendientes a fortalecer la presencia de nuestro país en el ámbito internacional y lograr una mayor integración con la subregión, contemplándose mantener intensos contactos con Brasil y Chile, así como con Bolivia, Paraguay, Uruguay y México.
- Continuar promoviendo la vinculación estratégica con Brasil y Chile, procurando elaborar políticas de desarrollo económico y social, fortalecer las relaciones bilaterales con Paraguay, Bolivia y Uruguay, avanzar en los proyectos de infraestructura en América del Sur a partir del apoyo y profundización de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) y continuar con una activa presencia de Argentina en los países andinos e intensificar los esfuerzos en pos de la consolidación de la institucionalidad democrática en la región.
- Reanudar las negociaciones sobre la cuestión de soberanía con el Reino Unido, buscando el respaldo de la comunidad internacional a la posición argentina en los foros internacionales y regionales, procurar implementar entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía sobre aspectos prácticos relacionados con los espacios en disputa exhibiendo la mayor predisposición para formular nuevos entendimientos de este tipo, y al mismo tiempo rechazando expresamente toda acción unilateral contraria a ellos y a los derechos argentinos. En el plano interno, se continuará con el ejercicio de actos jurisdiccionales y con la preservación de la posición argentina en la disputa de soberanía.
- Profundizar el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos bajo disputa de soberanía en el Atlántico Sur.
- Dar continuidad a las acciones en procura del entendimiento, coordinación y fortalecimiento de las relaciones institucionales de este Ministerio con otras dependencias ministeriales nacionales, como así también con la sociedad civil y fortalecer la relación institucional con las distintas áreas del PEN, vinculando la Cancillería y las diversas representaciones en el

exterior con el resto de los organismos de la Administración Nacional, canalizando sus requerimientos y coordinando sus actividades en el exterior.

- Participar en reuniones binacionales y multilaterales que hacen a la temática de integración fronteriza, manteniendo un fluido contacto con los gobiernos y fuerzas provinciales que limitan con países vecinos, así como fortalecer la integración física mejorando la infraestructura de los pasos de frontera.
- Mejorar las actividades antárticas en el marco del estricto cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en los foros, procurando que las tareas que se realicen en esa región sean plenamente compatibles con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente e impulsar acciones tendientes a la pronta instalación y funcionamiento de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, manteniendo una activa participación del país en las reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), a fin de preservar los derechos de soberanía en las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.
- Continuar impulsando acciones, en los ámbitos bilaterales y multilaterales, tendientes a incrementar los lazos políticos, económicos, culturales y de cooperación con las naciones del istmo centroamericano y México. Con respecto a Cuba y Haití restablecer la relación en toda su dimensión.
- Continuar desarrollando las tareas científicas, técnicas y diplomáticas necesaria para determinar el Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina.
- Impulsar el fortalecimiento del sistema regional y universal de derechos humanos, y trabajar en pos de la internalización de los compromisos asumidos por el país en el orden internacional, representando al Estado argentino en los casos planteados ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Continuar coordinando políticas y acciones en relación al terrorismo en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, OEA, MERCOSUR, Grupo Río, como así también en el orden bilateral, coordinando con las fuerzas de seguridad y de control para la adopción de medidas tendientes a evitar ilícitos en la zona de la Triple Frontera, la seguridad en el transporte marítimo y aéreo.
- Contribuir a la concreción del proyecto del Parlamento del MERCOSUR en los ámbitos de la relación regional.
- Seguir interviniendo en reuniones internacionales en materia de promoción del desarrollo sustentable y protección del medio ambiente y participar en regímenes que regulan materias ambientales en relación con la industria (como los de sustancias químicas, ozono y cambio climático), en relación con el uso de los recursos naturales (como los de

diversidad biológica, bosques y recursos hídricos), en relación con el comercio internacional (en el ámbito del MERCOSUR, el ALCA y la Organización Mundial del Comercio), y en aquellos que protegen la flora y fauna silvestres y procuran la reducción de la pobreza y las mejoras en la calidad de vida.

- Promover la imagen y la cultura del país, buscando que no esté sujeta a variaciones emergentes de avatares políticos o económicos.
- Promover y difundir la política nacional en el tema igualdad y equidad de género, a través de la activa participación en eventos internacionales sobre la condición y situación de la mujer.
- Proseguir los contactos institucionales con las autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito nacional, provincial o municipal, entes regionales e instituciones intermedias y actuar en materia institucional en lo referente a las relaciones con las sociedades y entidades de carácter civil, como así también en los Organismos no gubernamentales, en el ámbito de las relaciones internacionales.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	630.267.323
Gastos en Personal	380.298.000
Personal Permanente	279.267.980
Personal Temporario	77.505.470
Servicios Extraordinarios	1.177.580
Asignaciones Familiares	1.553.181
Asistencia Social al Personal	9.443.261
Beneficios y Compensaciones	9.184.000
Gabinete de autoridades superiores	2.166.528
Bienes de Consumo	2.639.791
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	168.530
Textiles y Vestuario	112.090
Productos de Papel, Cartón e Impresos	880.889
Productos de Cuero y Caucho	1.190
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	362.940
Productos de Minerales No Metálicos	14.932
Productos Metálicos	46.216
Minerales	1.500
Otros Bienes de Consumo	1.051.504
Servicios No Personales	120.792.897
Servicios Básicos	3.224.302
Alquileres y Derechos	38.107.168
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.901.264
Servicios Técnicos y Profesionales	6.894.578
Servicios Comerciales y Financieros	9.001.602
Pasajes y Viáticos	8.468.128
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	184.306
Otros Servicios	15.011.549
Bienes de Uso	4.272.000
Construcciones	3.000.001
Maquinaria y Equipo	1.194.520
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	77.479
Transferencias	94.755.830
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.552.027
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.565.693
Transferencias al Exterior	76.638.110
Gastos Figurativos	27.508.805
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	12.868.005
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	14.640.800

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales	Unidad Ministro	59.242.355
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	495.217.894
17	Registro y Sosténimiento de Cultos	Secretaría de Culto	15.538.189
18	Comisión Cascos Blancos	Comisión Cascos Blancos	1.182.268
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	24.401.298
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	7.176.514
99	Contribución a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales		27.508.805
TOTAL			630.267.323

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.747	1.737	10	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	290	
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	163	
TOTAL PROGRAMA	456	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro	9.632.352
02	Administración Financiera, Recursos Humanos	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	42.645.696
03	Capacitación	Instituto del Servicio Exterior de la Nación	1.447.832
04	Ceremonial	Dirección Nacional de Ceremonial	2.516.474
Proyectos:			
02	Remodelación de Edificios en el País	Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes	600.000
03	Construcción, Reparación y Remodelación de Otras Embajadas	Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes	341.057
06	Remodelación Embajada de Brasilia (República Fed. de Brasil)	Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios y Administración de Bienes	2.058.944
TOTAL			59.242.355

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	59.242.355
Gastos en Personal	36.821.916
Personal Permanente	25.607.376
Personal Temporario	9.436.077
Servicios Extraordinarios	783.063
Asignaciones Familiares	47.360
Asistencia Social al Personal	271.000
Gabinete de autoridades superiores	677.040
Bienes de Consumo	1.231.233
Productos de Papel, Cartón e Impresos	509.360
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	711.873
Servicios No Personales	16.955.883
Servicios Básicos	3.082.103
Alquileres y Derechos	819.541
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.568.993
Servicios Técnicos y Profesionales	432.410
Servicios Comerciales y Financieros	3.094.205
Pasajes y Viáticos	1.001.449
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	173.381
Otros Servicios	5.783.801
Bienes de Uso	3.239.443
Construcciones	3.000.001
Maquinaria y Equipo	175.121
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	64.321
Transferencias	993.880
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	993.880

PROGRAMA 16 ACCIONES DIPLOMATICAS DE POLITICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el estudio, diseño y programación de las diferentes acciones destinadas a fortalecer y profundizar la participación de la República en el ámbito internacional, propiciando consultas y tareas para afianzar e incrementar la interrelación política en el ámbito bilateral y multilateral, a fin de reafirmar la posición y presencia de nuestro país como miembro activo y confiable de la comunidad internacional.

Igualmente, se impulsa la integración política y económica regional, el afianzamiento de la paz y la seguridad internacionales, la defensa de los derechos humanos sin distinción de género, la promoción de actividades culturales en el exterior, y el esfuerzo sostenido para recuperar el ejercicio de nuestra soberanía en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur respetando el modo de vida de sus habitantes.

En dicho contexto, para el año 2004 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Intensificar las gestiones internacionales de carácter bilateral o multilateral con los países de América del Norte, Europa, Africa, Asia y Oceanía, a fin de colaborar con la proyección de una imagen de previsibilidad y confianza que refleje la inalterable voluntad de la Argentina en cumplir con los compromisos contraídos, como así también procurar la obtención de mejores condiciones para el desarrollo social y económico del país.
- Fortalecer la promoción y difusión de la imagen de la República en el exterior y, atendiendo a la excepcional situación de coyuntura, coadyuvar a la continuidad de los objetivos de política exterior, preservando, defendiendo y resguardando la soberanía, la dignidad y el interés de la República en el escenario mundial.
- Colaborar en la determinación de los objetivos y en la planificación de las actividades en reuniones, congresos y conferencias de carácter internacional, al igual que en misiones especiales ante gobiernos extranjeros en los que la República sea parte, organismos y entidades internacionales, todo ello con el fin de generar espacios de coincidencias y entendimientos con otros países en pos de los intereses y objetivos nacionales.

- Luchar contra el terrorismo internacional y delitos conexos, para lo cual, en conformidad con la Resolución N° 1.373/2001 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, se profundizarán las acciones tendientes a luchar con todos los medios previstos en la Carta de la ONU contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, representadas por actos de terrorismo internacional. Se continuará con la coordinación de políticas, acciones, medidas relevantes y su seguimiento, según la Resolución antedicha y otras relacionadas que se adopten en las Naciones Unidas, así como las que resulten de la actuación de la República en el ámbito regional del sistema interamericano, en el marco subregional del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y en la Cumbre Iberoamericana en el Grupo Río, entre otros.
- Instalar la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, logro obtenido a través de la intensa labor diplomática desarrollada en los últimos años en favor de la candidatura de la Ciudad de Buenos Aires para albergar la sede de esta Organización, por lo que, a partir del año 2004, comenzará a funcionar en un inmueble asignado por la Cancillería, convenientemente instalado para tal fin.
- Política de Seguridad y Desarme, para lo cual se tendrá como objetivo contribuir al logro de un mundo pacífico y estable que facilite el desarrollo integral de los pueblos, por medio de acciones concretas que tienen por común denominador el fortalecimiento de la paz y la seguridad, la proscripción de las armas de destrucción en masa, la creciente limitación de cierto tipo de armas convencionales, la integración regional y la intensificación del diálogo hemisférico. Se priorizará, en materia de seguridad, las excelentes relaciones de amistad y cooperación con nuestros vecinos, basadas en la transparencia y confianza mutuas. Se trabajará para proyectar en el nuevo escenario mundial la imagen de que el continente americano constituye una zona de paz.
- Visitas y misiones en el exterior, con la profundización de las relaciones bilaterales a través del contacto personal con jefes de estados y gobiernos, casas reales, vicepresidentes, cancilleres y otros funcionarios extranjeros, ya sea por medio de sus visitas a nuestro país como de los viajes al exterior que, con el mismo sentido, deban efectuar el Sr. Presidente de la Nación, el Canciller, Secretarios y Subsecretarios de Estado y demás funcionarios de este Ministerio, lo que exigirá el mantenimiento de un ritmo constante de reuniones y la atención de los compromisos adquiridos a través de los acuerdos que se suscriban, así como de los actualmente en vigor.
- Recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, para lo cual se continuará con el esfuerzo permanente y sostenido en el recupero del ejercicio de la soberanía sobre estas Islas y los espacios marítimos circundantes, objetivo éste de rango constitucional; esta tarea abarca desde la recopilación de antecedentes históricos, jurídicos y cartográficos hasta las acciones en curso en el marco bilateral argentino-británico, en el de los organismos internacionales y en el ámbito interno. A nivel bilateral

con el Reino Unido, se pondrá la mejor predisposición para elaborar fórmulas de cooperación respecto de los espacios en disputa, en función del principio de continuidad del Estado y, al mismo tiempo, rechazar expresamente toda acción unilateral contraria a dichos entendimientos o a los derechos argentinos.

- Organismos Internacionales, mediante lo cual se profundizará la activa participación de la Argentina en los mismos, a fin de seguir instrumentando eficazmente los lineamientos de la actual política exterior, en particular en el ámbito de los principales órganos y agencias subsidiarias del sistema de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y los organismos especializados. En línea con el interés nacional, se continuará promoviendo la actuación de la República en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, con vistas, en esta materia, a mantener el liderazgo argentino en la región.
- Promoción cultural, procurando llevar al exterior las mejores expresiones culturales de nuestro país a fin de respaldar la gestión diplomática política, comercial y económica. Para ello, se acompañarán los esfuerzos de las manifestaciones que resulten autosostenibles, financiando aquéllas que necesiten de un impulso inicial y que, por su género y calidad, merezcan el apoyo con fondos públicos, incluyendo muestras, actuaciones, recitales, conciertos y otras expresiones artísticas. Asimismo, se prevé la negociación y firma de convenios con otros gobiernos, su implementación y reuniones de cooperación cultural con autoridades extranjeras.
- Asuntos Medioambientales, continuando con la intervención activa en el ámbito internacional en materia de protección ambiental, particularmente en la promoción del desarrollo y uso sustentable de recursos naturales, así como su conservación, el cambio climático, los asentamientos humanos y los múltiples aspectos relacionados.
- Condición y situación de la mujer, manteniendo una activa política en lo referente a la temática de género, coordinando con los sectores público y privado la preparación de instrucciones, negociación y conclusión de convenios internacionales y la participación en foros y organismos regionales, hemisféricos y globales, en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), etc.
- Política de derechos humanos, continuando con la política de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito internacional, como así también respecto a los derechos de las poblaciones indígenas, con activa participación en los organismos multilaterales, tales como la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, las sesiones del Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión de la Asamblea General. Se profundizará la cooperación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), así como con la Corte Interamericana, y se participará activamente en el proceso de fortalecimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, en el marco de los

órganos competentes de esa Organización. Se continuará con la cooperación mantenida hasta hoy con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), participando en el Comité de Elegibilidad para Refugiados (CEPARE), que funciona en la Dirección Nacional de Migraciones.

- Lucha contra el tráfico ilícito de drogas, para lo cual, dentro de su política de cooperación multilateral y delitos conexos, se participará en las reuniones que sobre el tema se llevarán a cabo en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), así como las de cooperación y coordinación que se celebren con la Unión Europea (UE) y, en el ámbito bilateral, por medio de las comisiones mixtas y suscripción de convenios. Se continuará integrando activamente los foros dedicados a la problemática del lavado de dinero, tanto a nivel mundial, como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el grupo EGMONT, como a nivel regional, a través del Grupo de Acción Financiera Internacional de América del Sur (GAFISUR).

- Límites fronterizos, continuando, en concordancia con la prioridad asignada a nuestra relación regional con el apoyo del Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico y la Comisión Nacional de Límites Internacionales, con tareas en las fronteras con Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay, fundamentalmente en lo que se refiere al reconocimiento de sectores, verificación del recorrido del límite internacional, erección y vinculación de los hitos construidos, reconstruidos y/o reemplazados y la confección y/o revisión de hojas cartográficas de los sectores. Asimismo, se prevé proseguir con ejercicios conjuntos de controles integrados de frontera con Chile y Bolivia a fin de poder instalarlos definitivamente en esos países.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Consulados Generales Argentinos y Otros en el Exterior	Representación	43
Embajadas Argentinas en el Exterior	Representación	76
Representaciones Argentinas ante Organismos Internacionales	Representación	7

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	80	
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	180	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón	10	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	156	
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	505	
TOTAL PROGRAMA	935	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	302.839.323
02	Area de Europa, América del Norte, Africa, Asia, Oceanía y Organismos Internacionales	Subsecretaría de Política Exterior	65.210.666
03	Area Latinoamericana	Subsecretaría de Política Latinoamericana	108.794.618
04	Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	2.741.637
05	Fijación del Límite Exterior de la Plataforma Continental	Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental	15.631.650
TOTAL			495.217.894

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	495.217.894
Gastos en Personal	318.584.352
Personal Permanente	236.107.826
Personal Temporario	61.877.926
Servicios Extraordinarios	257.355
Asignaciones Familiares	1.439.371
Asistencia Social al Personal	9.085.970
Beneficios y Compensaciones	9.184.000
Gabinete de autoridades superiores	631.904
Bienes de Consumo	486.352
Productos de Papel, Cartón e Impresos	348.856
Otros Bienes de Consumo	137.496
Servicios No Personales	96.322.570
Servicios Básicos	4.450
Alquileres y Derechos	37.228.604
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.861.450
Servicios Técnicos y Profesionales	3.417.520
Servicios Comerciales y Financieros	5.822.631
Pasajes y Viáticos	5.324.235
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
Otros Servicios	8.662.180
Bienes de Uso	262.817
Maquinaria y Equipo	260.399
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.418
Transferencias	79.561.803
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.358.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.565.693
Transferencias al Exterior	76.638.110

PROGRAMA 17 REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE CULTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, se atienden las medidas necesarias para dar cumplimiento a la obligación de sostener el Culto Católico Apostólico Romano que la Constitución Nacional impone al Gobierno Federal. A ello se refieren distintas Leyes y Decretos de carácter nacional, para cuyo cumplimiento se asignan determinadas sumas a la Iglesia Católica por medio de sus diócesis y otros organismos, lo cual incluye la colaboración económica destinada a sínodos, conferencias regionales, viajes para cumplimentar acciones pastorales, así como regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base a número de obispos, seminaristas o parroquias de frontera.

Es ampliamente conocida la importante contribución al Bien Común que significa la tesonera y desinteresada labor que, desde los albores de nuestra historia, realiza la Iglesia Católica en todo el territorio nacional, tanto en lo que hace a la asistencia espiritual como social de la población, lo cual justifica, como obligación de justicia distributiva, la asignación de conceptos ordenados contributivos a sufragar esas acciones y paliar las necesidades que pudieran presentarse.

Es también objeto del programa, la atención de las necesidades de la Iglesia Católica en su relación con el Estado Nacional. En particular, la Ley N° 24.483 dispone el reconocimiento de personería jurídica a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica existentes en la Iglesia. La aplicación de esta Ley, implica una considerable actividad administrativa.

De igual manera, este programa, comprende la atención y registro de cultos no católicos. En este sentido, destácase que si bien en la República existe una absoluta libertad religiosa, la Ley, en función de necesidades de Bien Común y salvaguarda del orden público, impone el registro y reconocimiento oficial de dichos cultos. Las tareas del Registro Nacional de Cultos implica, pues, un importante despliegue de actividad administrativa, ya que se ocupa no sólo de la inscripción de cada culto, sino que también del seguimiento de los inscriptos en cuanto a sedes, filiales y autoridades, así como la atención de distintas necesidades de los mismos.

En el curso del ejercicio presupuestario del año 2004, es objetivo primordial del programa el regular y puntual mantenimiento de las prestaciones brindadas hasta el momento. Ello hace al estricto y regular cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales, redundando en una mejora en la calidad de las prestaciones propias del servicio, en natural beneficio de la comunidad nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	114
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.825
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	460

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Subtotal Escalafón	4
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	11
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.538.189
Gastos en Personal	1.534.022
Personal Permanente	874.818
Personal Temporario	298.116
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Bienes de Consumo	17.601
Otros Bienes de Consumo	17.601
Servicios No Personales	336.419
Servicios Comerciales y Financieros	17.000
Pasajes y Viáticos	246.673
Otros Servicios	72.746
Transferencias	13.650.147
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.650.147

PROGRAMA 18
COMISION CASCOS BLANCOS

UNIDAD EJECUTORA
COMISION CASCOS BLANCOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo combatir en el ámbito internacional las expresiones más extremas de pobreza, hambre, desnutrición y déficits en materia de sanidad, educación e infraestructura social y económica, promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos y en el campo de la cooperación bilateral.

El Organismo asiste fundamentalmente al Poder Ejecutivo Nacional en la programación, coordinación y ejecución de las acciones que permitan solucionar estos problemas. Por esto es que, entre los temas ineludibles actuales de la política exterior bilateral y multilateral, existe la asistencia humanitaria. En este sentido, la Argentina cuenta con un instrumento que ha demostrado su eficacia: la Iniciativa Cascos Blancos.

Para el ejercicio 2004 se prevé la realización de misiones oficiales regulares, orientadas a participar en encuentros con autoridades de otros países y organizaciones internacionales, a fin de definir y diseñar proyectos de ayuda humanitaria. También se considera la atención de países en situaciones de emergencia y/o necesidad, mediante el envío de misiones de expertos y oficiales de proyecto, con el fin de individualizar programas de ayuda y determinar los desplazamientos de voluntarios para los casos de catástrofe.

En el año 2004, la Iniciativa Cascos Blancos será evaluada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que implica una tarea adicional de promoción y obtención de votos correspondientes para el co-patrocinio de la respectiva Resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) . Deberán cumplimentarse misiones para promover y gestionar aportes de otros países a las Ventanillas Especiales Cascos Blancos, existentes en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en la Organización de los Estados Americanos (OEA). En años anteriores, esta tarea ha permitido obtener fondos de considerable importancia, permitiendo incrementar las misiones con presencia argentina de Cascos Blancos, tanto en el país como en el exterior.

Por requerimiento del Fondo OEA-BID-CASCOS BLANCOS, anualmente se realiza en Washington la reunión de Evaluación y Aprobación de proyectos que se

implementarán a su cargo. En este sentido cabe destacar que, además de un muy importante aporte no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otros países (como por ejemplo Estados Unidos) han realizado contribuciones y, en todos los casos, para favorecer el desarrollo de misiones con voluntarios argentinos en el marco de la iniciativa argentina.

Se espera, teniendo en cuenta la actual situación del país, retornar a la participación de Cascos Blancos en acciones conjuntas con otros organismos del Estado en nuestro propio territorio, las que, en el pasado, fueron cumplimentadas positivamente, aportando a Cascos Blancos la participación de instituciones multilaterales y/o gobiernos extranjeros que asistieron en momentos de crisis, e incorporando la propia experiencia de los Voluntarios fogueados en misiones internacionales, entrenando a otros organismos e instituciones argentinas, como asimismo prestando en forma directa su asistencia cuando les fue requerido.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	7
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	12
--------------------	----

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	24
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.182.268
Gastos en Personal	1.079.764
Personal Permanente	1.027.546
Personal Temporario	51.918
Asignaciones Familiares	300
Bienes de Consumo	24.083
Otros Bienes de Consumo	24.083
Servicios No Personales	78.421
Servicios Básicos	1.117
Alquileres y Derechos	50.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.677
Servicios Comerciales y Financieros	544
Pasajes y Viáticos	503
Otros Servicios	20.580

PROGRAMA 19

**MANTENIMIENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE COMERCIO Y RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa formula acciones tendientes a la concreción de objetivos prioritarios previstos en política exterior, vinculados a negociaciones económicas y comerciales, bilaterales, multilaterales y en materia de integración económica y comercial. Asimismo, se diseñan planes e implementan acciones concretas de promoción en materia de comercio exterior, a fin de favorecer la inserción de los productos argentinos en los mercados internacionales.

En materia de integración, en lo que respecta al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en especial, el objetivo del programa es profundizar el esquema de integración vigente, garantizando para ello la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, la consolidación de una política comercial regional, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, y la armonización de normas e implementación de acuerdos de reconocimiento mutuo entre los Estados Parte, atendiendo al fortalecimiento de la complementariedad e integración de las economías de la región.

En dicho contexto, para el año 2004 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Durante el primer semestre, la República Argentina ejercerá la Presidencia Pro Témpore del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), debiendo asumir la coordinación de la agenda de reuniones entre los Estados Parte y con terceros países o bloques de países. En tal sentido, se ejecutarán gestiones que resulten necesarias para mejorar el acceso de los productos argentinos a los mercados de la región.
- El seguimiento de las negociaciones interregionales en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALCA), la Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones, es prioritario para el país. El establecimiento de una asociación con la Unión Europea, que permita la conformación de una zona de libre comercio y que asegure un

acceso estable e irrestricto de los productos del Mercado Común del Sur a ese mercado, constituye uno de los grandes objetivos de la política exterior y requiere una especial atención.

- En el área de agricultura se prevé mejorar el acceso a los mercados, tendiendo a reducir las distintas subvenciones a la exportación existentes, con el fin de su remoción progresiva, como así también promover disminuciones sustanciales de los diferentes tipos de ayuda interna, que se constituyen como los principales responsables de las distorsiones del comercio de productos agropecuarios.
- Se promoverá ejecutar acciones de promoción comercial, a fin de dinamizar el crecimiento de exportaciones de bienes y servicios de alto valor agregado, intensificando los esfuerzos tendientes a que los productores argentinos obtengan mayores facilidades de acceso a aquellos mercados externos que presenten mejores alternativas, realizando estudios especializados, capacitando y asistiendo a la comunidad empresarial, así como impulsando su participación en ferias y exposiciones internacionales.
- La ampliación en el acceso a los mercados será complementaria a la participación activa en la elaboración de nuevas reglas relacionadas al comercio internacional de servicios y su vinculación con el avance tecnológico.
- Se prevé avanzar en la integración del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en materia minera y energética, como así también en el mejoramiento de la integración física del área. En el plano bilateral, se continuará con el programa de Comisiones Mixtas Bilaterales de carácter económico-comercial, destinados a estrechar los lazos de cooperación existentes.
- Se promueve intensificar los esfuerzos para mejorar el acceso a los mercados de los principales productos no agrícolas que componen las exportaciones argentinas, en procura de la eliminación de aranceles elevados, incluyendo la reducción o supresión de las restricciones arancelarias, así como de las barreras no arancelarias que restringen la entrada a los mercados de tales productos.
- Se participará en las negociaciones tendientes a aclarar los Acuerdos sobre Reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC): Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias.
- Se proyecta la organización con los demás países del Mercado Común del Sur de misiones comerciales conjuntas a mercados de extrazona, así como misiones comerciales de exportadores argentinos en el exterior, seminarios u otros eventos de divulgación, rondas de negocios destinadas al incremento de las exportaciones en el exterior y en la República, y coordinación y apoyo a las visitas y misiones de importadores extranjeros al país.

- Se evaluará la oferta exportable considerando en forma apropiada a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), a las economías regionales y sectores tecnológicos, y relevará el mapa productivo para adecuar la producción a las exigencias de los mercados externos.
- Se identificará y evaluará un grupo selecto de mercados prioritarios, como así también las consecuentes acciones de inteligencia comercial en los mismos, centrando la acción en los sectores de especial interés exportador, a fin de optimizar las oportunidades de negocios a través de estrategias sectoriales de comercialización externa.
- En lo concerniente a la pesca, priorizando la recuperación de las especies con riesgo de colapso del caladero merluza común-, se establecerán los lineamientos para incentivar la explotación racional y sustentable del recurso en el largo plazo, que reemplace la estructura de los últimos años de explotación masiva concentrada en pocos rubros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Participación Argentina Presidencia Pro Tempore MERCOSUR	Participante	129
Participación Argentina en Integración Económica Internacional	Participante	142
Participación Argentina en el MERCOSUR/ALADI/ALCA	Participante	39

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	44
--------------------	----

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Subtotal Escalafón	102
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	149
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	6.691.864
02	Comercio Internacional	Subsecretaría de Comercio Internacional y Asuntos Consulares	5.872.783
04	Políticas de Integración Económica, Americana y Mercosur	Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur	4.591.651
05	Fortalecimiento Institucional	Unidad Ejecutora BID 1279/OC-AR	7.245.000
TOTAL			24.401.298

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.401.298
Gastos en Personal	16.540.236
Personal Permanente	11.684.349
Personal Temporario	4.241.448
Servicios Extraordinarios	104.943
Asignaciones Familiares	13.000
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Bienes de Consumo	59.129
Otros Bienes de Consumo	59.129
Servicios No Personales	6.581.193
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.377.600
Servicios Técnicos y Profesionales	3.036.434
Servicios Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes y Viáticos	1.716.068
Otros Servicios	446.091
Bienes de Uso	670.740
Maquinaria y Equipo	660.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.740
Transferencias	550.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	550.000

PROGRAMA 20 DESARROLLO DEL PLAN ANTARTICO

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Plan Antártico surge de lo establecido en la Ley N° 18.513 y de la aplicación de la Política Antártica Argentina aprobada por Decreto N° 2.316/90, cuyos objetivos fundamentales son afianzar los derechos argentinos de soberanía en la región y, como política principal, el logro de una mayor eficacia de la presencia argentina, concentrándola en respaldar la actividad científica-tecnológica nacional, especialmente en el conocimiento y protección del medio ambiente y de los recursos naturales antárticos.

El programa tiene relación con las políticas del Gobierno Nacional en lo atinente al Decreto N° 2.316/90, a los compromisos que emanan del Tratado Antártico, como así también los correspondientes a la Ley N° 24.216 (Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente-Madrid), los relacionados a convenios firmados por la Cancillería con los países miembros del Tratado y a las obligaciones que surgen de compromisos contraídos con instituciones nacionales e internacionales.

La actividad antártica argentina, apoyada en un efectivo accionar político en foros internacionales, ha logrado un importante reconocimiento internacional, consecuencia de la decisión consensuada de los 24 países que forman parte del Tratado Antártico de instalar la sede de la Secretaría Permanente en la Ciudad de Buenos Aires.

La política prevista para el año 2004 es continuar afianzando el conocimiento de los recursos antárticos, centrándose en la ejecución de las Campañas Antárticas –realizadas consecutivamente durante 96 años-, que incluye el cumplimiento del Plan Científico Tecnológico, la realización de los relevos de las dotaciones de las bases y su correspondiente aprovisionamiento y mantenimiento.

En lo relacionado con la producción científico-técnica, que se logra a través de la investigación, no condiciona a otros programas propios o del resto del sector público, por cuanto el aquí descrito ya ha sido coordinado específicamente con los organismos y centros de investigación nacionales o extranjeros que intervienen en el desarrollo del mismo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	95	
PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO		
Subtotal Escalafón	77	
TOTAL PROGRAMA	172	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.176.514
Gastos en Personal	5.737.710
Personal Permanente	3.966.065
Personal Temporario	1.599.985
Servicios Extraordinarios	32.219
Asignaciones Familiares	53.150
Asistencia Social al Personal	86.291
Bienes de Consumo	821.393
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	168.530
Textiles y Vestuario	112.090
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.673
Productos de Cuero y Caucho	1.190
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	352.940
Productos de Minerales No Metálicos	14.932
Productos Metálicos	46.216
Minerales	1.500
Otros Bienes de Consumo	101.322
Servicios No Personales	518.411
Servicios Básicos	136.632
Alquileres y Derechos	9.023
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	87.544
Servicios Técnicos y Profesionales	8.214
Servicios Comerciales y Financieros	62.222
Pasajes y Viáticos	179.200
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.425
Otros Servicios	26.151
Bienes de Uso	99.000
Maquinaria y Equipo	99.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCION A LA COMISION NACIONAL
DE ACTIVIDADES ESPACIALES

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.508.805
Gastos Figurativos	27.508.805
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	12.868.005
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	14.640.800

